

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 24 de febrero del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICO N° 2195 __/

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). UBERLINDA JEANETT VEGA CABRERA, R.U.T [REDACTED], Grado 16°, CONTRATA - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2014 y 5 días de su feriado legal año 2015, a contar del jueves 26 de febrero de 2015 al miércoles 11 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día con su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 20 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

***Impreso por: fernando apaz barraza-04/03/2015-10:23:43



B29B7752BB8E8D27A36FCBC29D8879B0